

260

RESOLUCION EXENTA N° 015/

**MAT: AUTORIZA TRANSFERENCIA
PARA EL PAGO DE SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR JARDIN
INFANTIL NIDITO DE AMOR
CODIGO: 9204004 DE LA COMUNA
DE ERCILLA.**

TEMUCO, 13 MAR. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.481 del Presupuesto vigente; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero de 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006; Resolución N° 015/0110 de fecha 04 de julio de 2012 y Resolución N° 015/383 de fecha 08 de febrero de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 11 de Marzo de 2013, mediante oficio N°644 de fecha 16 de Octubre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Ercilla, solicitó autorización con cargo a las transferencia mensuales entregadas por JUNJI, el pago del servicio de transporte escolar para Jardín Infantil y sala cuna "NIDITO DE AMOR", Código N° 9204004, sector de Pailahueque de la comuna de Ercilla.

3.- Que conjuntamente con la solicitud El Municipio, acompaña mediante oficio N°644 de fecha 16 de Octubre los siguientes documentos:

- A).- Certificado de Ruralidad por parte del director de obras.
- B).- Registro Nacional de Servicios de Transporte remunerado de escolares.-
- C).- Seguro obligatorio
- D).- Permiso de Circulación
- E).- Certificado de revisión técnica